

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**6503** *Orden CUD/547/2020, de 11 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 86, 87 y 88, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 4 de junio de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Aragón, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 21 de mayo de 2020, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 86.–Valentín Carderera y Solano. «Una princesa Chigi». Acuarela sobre papel. Medidas: 12 x 8,5 cm.

Lote 87.–Valentín Carderera y Solano. «Retrato de dama». Acuarela sobre papel. Medidas: 12,5 x 9,5 cm.

Lote 88.–Valentín Carderra y Solano. «Dama de la Casa Pérez. Huesca». Acuarela sobre papel. Medidas: 15 x 11,3 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de novecientos veinte euros (920 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 11 de junio de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.